

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y lunes 26 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Esteban, proto-mártir.

El jubileo está en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 9 y 49 minutos de la mañana.
La Luna sale..... á las 7 y 58 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 13 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 35 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 43 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 51 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 59 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Buenos: en San-Fernando los señores Molino y Gomez; en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

AL PUEBLO GADITANO.

Habitantes de la provincia de Cádiz.—Habiendo cesado en el mando de la gefatura política que he ejercido entre vosotros por nombramiento que S. M. se ha servido hacer en mi para el de la provincia de Córdoba (que ya he renunciado), faltaria á mi deber si no os dirigiese por última vez mi débil voz, en prueba de lo satisfecho que me hallo de vuestro comportamiento.

Mis sentimientos os son bien conocidos. La libertad de la patria, consignada en el incontestable principio de la soberanía de la nación, ha sido el único objeto por cuya consecución he sufrido luengos años de infortunio, y el que al fin he logrado ver consignado para siempre en el Código que, á impulsos de vuestro valor y noble decisión, vuelve á regir en nuestra desgraciada patria.

Satisfecho de haber contribuido con vosotros á su restablecimiento como individuo de la Junta provisional de gobierno creada en la época del peligro, ninguna mira de ambición podría hacerme desear en el día y en el momento de la seguridad el espinoso cargo de esta gefatura política, para cuyo difícil desempeño tuvo á bien destinarme la bondad de la Reina Gobernadora. Pero sería ingrato á los repetidos testimonios de aprecio que os he debido por mis cortos esfuerzos en favor de la libertad, si al separarme de vosotros no patentizase á la faz de la nación vuestra moderación y patriotismo al sacudir el pesado yugo de los tiranos; tanto mas odiosos cuanto que se hallaban cubiertos con el velo de una mentida libertad.

En vano el espíritu de facción se esforzará en el sucesivo en pintar hipócritamente á los verdaderos y justos defensores de los derechos públicos como enemigos del trono constitucional, y autores del desorden. Yo soy testigo de lo contrario, y vosotros habeis demostrado que si bien nadie os supera en entusiasmo por la sagrada causa de la libertad, asegurada en las garantías sociales consignadas en nuestro sabio Código, a nadie cedeis tampoco en generosidad para perdonar á los enemigos de los sagrados derechos de la nación, que con tanta valentía habeis proclamado.

Ningun mérito me atribuyo en haber contenido vuestra justa indignación; pues un pueblo en que hasta el último de los ciudadanos es tan fecundo en virtudes, nada ha podido dejar que desear á la autoridad que entre vosotros he ejercido, mas que el sentimiento de no seguir presenciando vuestros inimitables rasgos de civismo, y de gloriarme con la decisión á toda prueba de la heroica Milicia Nacional, de cuyo patriotismo tengo pruebas irrefragables.—Cádiz 25 de diciembre de 1836.—José Lopez de Pedrajas.

Novedades del reino.

Ministerio de la gobernación de la península.—Primera seccion.—Circular.—El señor secretario del despacho de hacienda, con fecha 2 del actual, comunica al de la gobernación de la península la real orden siguiente:—

Escelentísimo señor:—En consecuencia de lo representado por las autoridades y varias corporaciones de Barcelona, reclamando medidas para el pago de la deuda y de la deuda de los

reino, con ruina de la industria fabril de aquel principado, se sirvió S. M. acordar entre otros cosas, con fecha 28 de octubre último, que por los ministerios de la guerra y de la gobernación se hiciese conocer á los capitanes generales y á las diputaciones de provincia y comisiones de armamento y defensa, lo indispensable que es desplegar todo el celo, energía y patriotismo de que tienen dadas y dan diariamente pruebas, para contribuir con viva é incansable eficacia á que desaparezca el contrabando, como único medio de cubrir con ménos ahogos las obligaciones inmensas del erario, y aliviar las cargas de los pueblos. Y aunque S. M. no duda que por el ministerio del digno cargo de V. E. se habrán hecho las escitaciones mas eficaces para el logro de sus maternales desvelos, es su real voluntad que se recomiende de nuevo á V. E. y á los ministerios de guerra y marina, que así por parte de la Milicia Nacional como por la del ejército y armada, se presten á los gefes de hacienda todos los auxilios que reclamen para reprimir vigorosamente el referido contrabando, y poner un dique á sus perniciosos efectos.

Lo que traslado á V. S. de real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la gobernación de la península, á fin de que contribuya por su parte con el mayor celo á llevar las intenciones de S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1836.—El gefe de la seccion, Pascual María Cuenca.—Señor gefe político de....

—Los periódicos de la frontera no avanzan las noticias de Bilbao mas de lo que ya se sabia. La guarnición hace todos los días salidas atrevidas que mantienen en una continua alarma á los sitiadores. En una de ellas se extendieron á mas de media legua de las murallas, lograron incendiar varias casas que servian de abrigo á los carlistas.

—Nuestro corresponsal de Soria nos escribe con fecha 14 del corriente, y entre otras cosas dice las siguientes:—

Segun las últimas noticias oficiales recibidas en esta, la facción de Gomez se hallaba en la mañana del 12 en Osuna y sus inmediaciones. Se habla con variedad del número de rebeldes que le acompañan, pero la voz mas general es que no pasan de 3.000 infantes y 300 caballos. En el Burgo de Osma cometieron sus acostumbradas atrocidades, llevándose todas las caballerías, despues de haber hecho tambien pedazos la lapida de la Constitución, sus movimientos ulteriores son hacia Berzosa y Fuentearmegia. Van en el estado mas desastroso, en grupos, parte de la infantería montada en lo que pueden haber á la mano para correr mas de prisa. Nuestras tropas le siguen muy de cerca, no debiendo extrañarse que á pesar de las fatigas que en marchas tan continuas sufren nuestros soldados no les den mas á menudo alcance; porque aquella nube de langostas deja los pueblos por donde transita sin raciones, sin caballerías y sin leña.

—La pérdida que tanto en Bilbao como en las refriegas con nuestras tropas ha sufrido el enemigo hasta el día 4, se hace subir á 2.500 hombres.

—Han sido conducidos y puestos en la fortaleza de Alcaudete cerca de 200 prisioneros de guerra.

vos en Alcaudete la noche del 29 de noviembre.

—El comandante militar de Santiago, refiriéndose á los partes que ha recibido de varias columnas de aquel distrito, participa la continua persecucion que sufren los facciosos del distrito de su mando.

—El día 10 entró en Murcia el general faccioso portugues apellido Piñeiro, y como 130 prisioneros hechos en el fuerte de Cantavieja por el general don Evaristo san Miguel.

—De la *Minerva*, periódico seman al frances extractamos el siguiente artículo:—

"Como hace dias que no hemos hablado de los negocios estrangeros, trataremos hoy de su estado actual, y empezaremos desde luego por Lisboa. Acaba de malograrse allí una empresa dirigida contra el sistema constitucional; empresa que era un cohete de ensayo lanzado por la aristocracia europea, para intentar luego lo mismo en Madrid; pero cómo ha de ser! La suerte dispuso otra cosa, y así vamos á esponer hechos.

"En las Tullerías no se despacha todo por el canal regular del ministerio de negocios estrangeros; muchas correspondencias salen del gabinete particular, y por cierto que allí es donde se entablan las verdaderas negociaciones. En el mismo gabinete hay cierta costumbre de dar consejos paternales, que se envian por lo regular con cartas autógrafas á las dos Reinas de España, y de Portugal, porque se cree tener derecho para ejercer una especie de tutela legal. No ha salido, pues, del ministro responsable el oficioso consejo de derribar la Constitución de Lisboa. Mr. Thiers asegura que ninguna parte ha tenido en este asunto, sino que fué obra de la correspondencia secreta que la camarilla mantiene en varios puntos de Europa. De todos modos la cosa empezó cuando Mr. Thiers era ministro de negocios estrangeros, pues de aquel tiempo son las órdenes al almirante Hugon y la misión de Mr. Bois-le-Comte, mas como no surtió efecto se trata ahora de negarla. Fue ésta poco mas ó ménos una pequeña expedición, á guisa de la de 1823; pero la energía de Portugal desbarató semejantes cálculos.

"¿Qué bien se habian elegido las personas! Mr. Bois-le-Comte que se envió á Lisboa, es uno de los mas íntimos agentes del sistema de Mr. Polignac, y su nombre no debió desagradar á los absolutistas, á quienes se les daba con esto una prenda de simpatía. Parece cierto que la Inglaterra habia puesto á disposición de su almirante 100.000 libras esterlinas, y se habla tambien de algunas cantidades libradas á favor de Mr. Bois-le-Comte: ¿de qué fondos del presupuesto se habrán sacado? Este es uno de aquellos misterios que no es fácil descubrir, porque aunque tenemos las formas de un gobierno representativo, hay mucho que decir en cuanto á su realidad, bien es verdad que en esta parte no somos muy escrupulosos.

"Todo lo que tiene relacion con los negocios de la península está separado de las atribuciones del ministro responsable y es cosa reservada para las Tullerías. Habrá como cuatro meses que el conde A. de G., coronel de la antigua guardia, fué en comision á don Carlos. ¿Quién le daria las instrucciones? ¿Quién se

aquí el ministro responsable? Lo cierto es que la Europa absolutista está impaciente por reconocer á don Carlos. Se aguarda con ansia la toma de Bilbao: se habla aquí con entusiasmo de Gomez y de su tropa, y se trata con burlas y desprecio todo lo que tiene relacion con el gobierno de la Reina. ¿Si será don Carlos el que ha de restablecer el famoso pacto de familia?

"Cuando Mr. Bois-le-Comte salió para Lisboa, las instrucciones secretas que se le dieron fueron de preferir cualquiera cosa á una Constitución en que no entrase una cámara de pares. En el palacio de las Tullerías no se hablaba entonces sino de la democracia turbulenta de Lisboa y que se iba á acabar con ella: en el día se espera que las Cortes den parte en la Constitución á los pares; hay acerca de este punto gran truce de cartas autógrafas, y el *Diario de los Debates* se ha constituido en órgano de esta pretension.

Se espera tomar á Madrid por hambre, y como falta dinero hay quien le ofrece bajo ciertas condiciones. Se dice que Rothschild está encargado de esta negociacion, pero otros aseguran que como se halla en descubierta de mas de 20 millones sin garantia alguna, ha enviado un emisario á don Carlos ofreciéndole un empréstito de 50 millones como reconozca los empréstitos contraidos por el gobierno que en algunas partes llaman usurpador &c.

—En otro artículo los redactores de la misma *Minerva* se espresan en estos términos:—Un filósofo ha dicho que el espectáculo mas digno de que le mire la Divinidad, es la lucha del hombre de bien combatiendo con la fortuna; pero un espectáculo todavía mas digno de tan alto testigo es un pueblo luchando para establecer su libertad, porque es el objeto mas grande que se puedan proponer los hombres en la tierra. Los obstáculos son inmensos, sobre todo cuando este pueblo ha sufrido largos años el yugo del poder absoluto que solo propende á extinguir las luces, á corromper los corazones y se ocupa en crear ó mantener pasiones egoistas é intereses enteramente opuestos al interés general, y que con el tiempo forman en el seno de la sociedad una de aquellas llagas profundas y casi incurables contra las cuales se estrella á veces todo el arte y el valor del médico que trata de curarla. En esta situacion se halla la generosa España, y sus esfuerzos y sufrimientos escitan la simpatía en todos los hombres que desean el triunfo de los pueblos empeñados en una lucha á muerte con el despotismo.

(Aquí se estiende el autor hablando de los obstáculos interiores y exteriores que encuentra la España en su empresa, y despues de manifestar la necesidad que tiene de reconcentrar los esfuerzos de todas las provincias, y de dar toda la fuerza posible á su gobierno, concluye de esta manera:—)

"No se crea que aquí pedimos ni aconsejamos á la España que establezca un gobierno revolucionario, con el acompañamiento que tuvo el nuestro. No queremos que emplee el terror; pero sí le pedimos que forme un gobierno enérgico, poniendo en sus manos la direccion de todas las fuerzas de la patria española. A las Cortes, á la representación nacional le toca hacerse cargo de la situacion de España, y penetrarse de lo que esta exige de su firmeza y de su sabiduría. Un gobierno fuerte, lo repetimos, es la primera necesidad de la península: es preciso que las Cortes le den todo el apoyo de la opinion pública, que le sostengan con entereza lejos de contrariarle. Este es el único medio para poner término á la guerra civil y destruir á don Carlos; si las Cortes no toman este partido; si las cosas siguen la marcha que siguieron hasta aquí, los representantes de la nacion se verán arrojados de Madrid, el gobierno vagando de ciudad en ciudad, precisado á sentar su reales ya en un punto ya en otro sin hallar seguridad en parte alguna, y la España abandonada, sufrirá todos los males de una guerra intestina, que podrá durar medio siglo. Libren, pues, las Cortes á su país de tanta calamidad, que ademas de acarrear su ruina comprometeria la suerte futura de su patria, y haria que su memoria fuese objeto de eterno oprobio y reconvenccion.

—Leemos en el *Constitucional Aragonés* el siguiente artículo, que no dudamos verán con

gusto nuestros lectores, por la pintura que en él se hace del ardiente entusiasmo con que la Milicia-Nacional de Tudela y su distrito á la aproximacion de Cabrera y demas cabecillas, han corrido á disputarle el paso, ansiosa de combatir y dar una leccion á los malvados de lo que pueden hacer estos cuerpos de ciudadanos cuando la confianza renace y los gefes de las columnas manifiestan actividad en la persecucion de los enemigos de la patria:—

"Una casualidad me ha hecho testigo presencial de las virtudes de la milicia ciudadana de Tudela y su distrito. ¿Y podré ser indiferente á sus servicios, á su decision, y á su valor? ¿Podré olvidar lo que son nacionales de la merindad de Tudela, lo que pueden y lo que desean? Seré imparcial y presentaré la virtud para que honre al que lo posee. Ni los respetos á la amistad de muchos, ni consideraciones á mi cuna, ni la gloria de las filas á que un tiempo me hallé inscrito, serán causa de que me esceda en referir su bizarría al aproximarse á sus hogares la faccion Cabrera. Los hechos hablan, la época es muy reciente y sobran los testigos.

Jamas ha visto la ciudad de Tudela tan próximo el enemigo; nunca han sido mas exageradas las noticias en su número, ni tampoco ha habido ménos fuerza en este punto que pudiera oponerse á una invacion. Algunos carabineros de hacienda, al mando del comandante Pico, que se vieron obligados á retroceder desde Agreda, muy pocos del provincial de Ronda, y enfermos la mayor parte, unos caballos del desecho de Borbon, y 200 hombres escasos de la Guardia-Nacional de Tudela, Abilata, Cascaante, Marchante, Cintruénigo y Corella, era la resistencia que esperaba con ansiedad el tigre de Cabrera y sus satélites. La faccion toda en Cintruénigo, y la noche que en esta ciudad ceaban su codicia, causaban sus estragos, y horrorizaban al pudor con sus maldades; en la misma, los valientes defensores de Tudela parapetados en las bocacalles, sin otras barricadas que carros sueltos y sin seguridad, hacian relucir sus bayonetas, y sus semblantes desafiaban al asqueroso pendon del pretendiente. ¿Qué placer para vosotros, bravos de Tudela! Aquellos *quién vive* enérgicos y magestuosos de los centinelas, aquellas agradables conversaciones de los cuerpos de guardias y retenes, aquellos semblantes alhagüenos, aquella serenidad y son risa deleitable, y aquel al fin, cuando llegan, cuando entran, aquí será su sepultura, su sepulcro y la ignominia de bandas tan horrosas como viles, todo recuerda vuestra constancia y heroismo.

Ni mas ni ménos fué la situacion de la ciudad de Tudela en la alarma de Cabrera. El comandante general, coronel de caballería don Francisco Gonzalez, con su carácter tan amable, con su virtud sin igual, y con el candor puro de un buen patriota, jamas dejó el puente del Ebro: toda la noche sobre él, todos, todos le oímos, yo defendí este paso, aquí se estrellará la faccion, este, este es el alcazar de seguridad donde podrán replegarse familias é intereses de los buenos; yo prometí que de aquí no dará un paso la pérdida faccion. Los coroneles, los gefes de cuerpos, mayores, oficiales de la milicia, los de la guarnicion, y los que habia de tránsito, el juez, el fiscal del tribunal de primera instancia, y mil y mil patriotas, todos, todos se ofrecieron á tan digno comandante general, y no hay tampoco quien no haga el debido acatamiento á un gefe, que con todos consultaba la mejor defensa de la plaza, y á todos preguntaba y hablaba con aliento y con entusiasmo de la suerte que ha cabido al rebelde Cabrera. En esta noche de memoria eterna para Tudela, se tocaron los ofrecimientos de las milicias de Cadreita, Batierra, Arqueadas, Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada; todas á porfía querian disputar el Ebro á la canalla, y en fin á la mañana inmediata, y por llamamiento del señor comandante general, entraron en Tudela la Guardia-Nacional de Cortes y Buñuel, y era tanto su aspecto marcial, que no parecian hombres de intereses y familias, sino los guerreros de Waterloo; allí se conocía pintado en sus tétricos semblantes el ansia de correr á donde hubiese peligro.

No se oyó siquiera en uno de los bravos de Tudela y su merindad ni temor, ni espanto, ni espresion ambigua porque se aproximaba el enemigo. Yo tengo la gloria de haber sido acompa

ñado á observar al enemigo de algunos caballos de Borbon y de los decididos nacionales don Antonio Aguado, de Abilata y de don Jose Blasco Curita, de Tudela; ¡las lágrimas se me vertieron de gozo y de placer!!! Cada instant repetian, queremos perecer con usted, jamas abandonaremos las filas en el combate; tenemos honor, y deseamos gloria. El día mismo del combate de Irribaren, fui con 8 caballos sobre Alfaro, ¿Y quiénes vinieron en esta expedicion? ¿Son por ventura soldados que por nuestro instituto es el deber morir en cumplimiento del empeño? No por cierto: eran nacionales, nacionales, patriotas, hombres de ricas propiedades, llenos de interes, de familias, y de mil y mil objetos bien preciosos, don Manuel Burgaleta, don Francisco Urtasun, don Romualdo Franca, don Jacinto Sierra, de Tudela, don Felipe Oliver, y tres mas de Buñuel, que ignoro sus nombres, y que siento en el alma no se hallan esculpidos en bronce y con letras de oro.

En la misma noche de la dispersion de Cabrera, salió el capitán Baquedano con 80 caballos de Borbon carabineros de hacienda, y la mayor parte de nacionales de Tudela y su distrito. Ese benemérito oficial dirá lo que observó en los patriotas de las márgenes del Ebro; aquellos deseos de los nacionales de infantería, que aun querian desafiar á los caballos, aquellas voces; todos anhelábamos ir en busca de Cabrera, y en fin Baquedano podrá deponer el entusiasmo de la guardia-nacional de Tudela y su merindad, pues yo por mi parte cumplo con hacerle este simple homenaje, y manifestar á la España entera que si al enemigo se le ha permitido un día talar lo mejor y mas florido de nuestro suelo patrio, no es debido á lo que son los facciosos, ni á lo que pueden, ni á la opinion que gozan en los espenholes; solo á causas y causas tan tristes, que todos conocemos, y que el gobierno únicamente debe precaverlas con mano fuerte, con carácter y con decision.

También debe conocer el gobierno que si la milicia de Tudela y su partido ha manifestado lo que es, si ha mostrado su virtud y patriotismo sin mas organizacion que la de los gefes de los pueblos en mil secciones diferentes ¿qué seria pues esa misma milicia si no conociese mas que una sola enseña? ¿Si toda la del partido formase un batallon que con su bandera al centro, y con un buen gefe á la cabeza gritase nuestro pendon no se rinde, el Ebro no se pasa, no hay Cabrera, Gomez ni pretendiente que halle el lema de la Guardia-Nacional de Tudela y su distrito: á morir por Isabel, patria y libertad! Entonces, entonces se palparian los efectos de la union, ¡y cuánto tambien no influiria para enervar los corazones de los riveros, si sus hermosas damas se decidiesen á orlear una bandera en donde á la vez se viese entre un hermoso bordado un nombre que signifiquese y rinda los corazones del mas melancólico cobarde!

Aproveche el gobierno los momentos de fuego y ardor en que rebosan los pechos de los buenos, procurando apagar entre ellos esas nimias escisiones, que no el entusiasmo los ha cundido, sino la mano negra de algun perverso mandarín, y finalmente inspire confianza á todos haciéndose estimar por los buenos resultados, organizando á un tiempo el valor y patriotismo, con la buena disciplina, con el orden, y con concentrar la Milicia en batallones, que sirvan para siempre de antemural á los vándalos del norte. ¡Ojalá que vea yo luego á Tudela y su distrito reunido en un solo batallon, y que en él ondee una bandera, que la filantropía de algun rico propietario la presente en justa ofrenda de tan benemérita Milicia, ó que las damas á porfía se dignen obsequiar á sus queridos, con un estandarte que les recuerde union, constancia, y fé eterna.

Sin la justicia distributiva poco importa que los pueblos tengan consignados sus derechos en una Constitución.

El último corte de cuentas que ha sufrido la marina española tuvo efecto en 1.º de mayo de 1828, y cuando se escribe este artículo estan percibiendo los individuos de la armada la paga correspondiente al mes de agosto de 1834, siendo la segunda que toman en el presente año. Se mejante conducta con una corporacion tan indispensable para la defensa y prosperidad del estado, y que no tiene ni un solo individuo que

le pertenezca en las filas del pretendiente, no le pertenece menos que ser un baldon para los gobiernos que han dirigido y dirigen los negocios de nuestro país. Si los demás empleados públicos sufriesen iguales escaseces, los marinos sabrían soportarlas con resignación sacrificándose en las aras de su patria; esto último lo han hecho y están haciendo en la presente lucha, siendo admitidos de nacionales y extranjeros, al mismo tiempo que víctimas de injustas y chocantes desigualdades, que resaltan mas bajo gobiernos que se proclaman liberales. La libertad no es otra cosa que la justicia; donde se distribuya esta imparcialmente allí existirán de hecho las garantías sociales aunque no estén escritas en ningún libro, y donde no se practique esta equidad dominará solo el despotismo á pesar de las mas solemnes declaraciones de lo contrario.

Los tres departamentos de marina han elevado justísimas quejas al gobierno y á las Cortes á fin de que pongan remedio á males que ya han llegado á ser insuportables: todos los esfuerzos de aquel estarán reducidos haciendo sacrificios, á librar una ó dos pazas para calmar la ansiedad de aquellos beneméritos defensores del trono y la nación; pero es indispensable, lo exigen la justicia y el decoro del mismo gobierno que la corona y los representantes del pueblo dicten de consuno providencias las mas expeditas á fin de que los gastos personales y materiales de la marina sean dos cosas enteramente separadas, dando la preferencia á aquellos por la poderosísima razón de que nada puede haber mas exigente que el sostenimiento material de los que han consagrado su existencia al servicio público y á un servicio tan penoso y lleno de peligros como es el de la armada. Sin esta separación los marinos serán, como hasta ahora, sacrificados á onerosas contratas, á compras de inútiles ó podridas embarcaciones, y á todo lo demás de que han sido víctimas. Para que esta separación sea una realidad, y no un ilusorio ofrecimiento, se hace indispensable que en la distribución de los fondos del personal no intervengan directa ni indirectamente las personas á cuyo cuidado estén los destinados al material; sin esta circunstancia serán con mucha frecuencia sacrificados aquellos, separándolos del objeto para que fueron señalados.

Treinta años de continuos servicios marítimos, y uno en la corte, me han convencido plenamente de que no haciéndose lo que he dicho serán nulas cuantas providencias se tomen para conseguir la separación de estos dos fondos tan deseada por toda la armada. En los apuros tan frecuentes en nuestra nación, se echará mano de lo perteneciente al personal para satisfacer á lo material, y mas si estos caudales los manejan personas que estén convencidas de que jamas podrán sufrir los atrasos de pagas que los departamentos; personas en fin, cuya suerte esté separada enteramente de la de los demás individuos de la armada. Estas razones, además de las de interés público, fueron las que tuvo por norte el que escribe estos renglones, para sostener en el estinguido consejo de marina que los destinos de la alta administración de la marina no fuesen mas que en comisión: así lo decretó S. M. con fecha de 11 de diciembre del año próximo pasado, cuya soberana resolución se publicó en la Gaceta, presentando los motivos de conveniencia pública en que estaba fundada. Tengo entendido que estos destinos han vuelto otra vez á no ser amovibles; y siendo así, es de toda justicia manifestar al público, que al fin es quien debe pagar, en qué causas ha podido fundarse la derogación de una providencia tan útil como económica, así como se le impuso de las que hubo para establecerla. Madrid 8 de diciembre de 1836.—El capitán de fragata Antonio Valera.

(Redactor.)

A ISABEL.

¡Astro de gloria y ventura!
¡Isabel! ¡niña inocente!
¿Quién en España no siente
Influjos de tu luz pura?
Desde el trono de Pelayo
Brillas bella como el rayo
Que nos lanza
Desde el cielo,
Por consuelo,
La esperanza.

En el campo del honor,
Al recordar tu sonrisa,
Alza el libre su divisa
Y lucha con mas ardor.
Si es herido, con tu manto
Su sangre enjugas y llanto

Mas piadosa
Que la fuente
Al que ardiente
Sed acosa.

¡Oh! que al mirarte tan gentil y bella
Puesta en el trono, refulgente estrella,
Por manos del Señor;
El arpa toma el vate,
Y el pecho hierve y late
De entusiasmo y amor.

Amor, no mas que amor.... No nos espantas,
No postrarnos sabemos á tus plantas
Con amañes servil:
No al poder nos doblamos.....
Tu ternura adoramos,
Tu inocencia infantil.

Nuestra voz respetuosa va á tu oído,
Cual sube á Dios de incienso derretido
Perfumado vapor;
Amor solo respira,
Cual la melosa lira
De amante trobador.

¿Acaso envidias el soberbio trono
Do ceñido de crímenes y encono
Se enhiesta infame rey?
¿No es mas bello en tu mano,
Que el cetro de un tirano,
El libro de la ley?

¡Ay, Isabel! que tu brillante solio
Del Louvre se extendiera al Capitolio,
Del Tánisis al Don:
Tal vez menos valieras,
Si un trono no tuvieras
En cada corazón....

De D. A. Ribot.

EL PROGRESO.

En la miseria yacia,
Lucas por ser liberal,
en la época fatal.—
Pues lo mismo está en el día.—
Pero entretanto Miguel,
por los palos que nos daba,
un destino disfrutaba.—
Aun hoy le vemos en él.—
Explicame cómo es eso,
que no alcanza mi razón.—
¿No lo comprendes, Anton?
todo es obra del progreso.—(Cop.)

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Espero de la bondad de ustedes se sirvan insertar en su recomendable periódico la siguiente manifestación que, en respuesta á los artículos del *Miliciano*, creo deber dar á luz para su satisfacción y la del público.—Cádiz 24 de diciembre de 1836.—El mayor del batallón de artillería de plaza de Milicia-Nacional:—Bar. tomié Díez Bustamante.

Dos distintas inculpaciones ha hecho á este batallón el articulista que, bajo el anónimo de *Miliciano*, ha escrito en el *Noticioso del Pueblo*. La primera, tan atrevida como falsa, lastimaba directa y principalmente la reputación de los señores capitanes, y estos respondieron á ellas con la energía que era indispensable al ver ofendido su honor. Trató de reparar su agravio el *Miliciano*; pero no lo hizo con la nobleza y buena fé que debiera, puesto que su disculpa mas bien debe considerarse como una vana escusa, que como una completa satisfacción. Sin embargo, los capitanes mostraron quedar satisfechos, tal vez porque en su concepto fué suficiente la reparación, ó quizá por creer con fundamento que el público no podía ni aun por asomos sospechar que, los que pródigos de su dinero contribuyeron con crecidas sumas para uniformar todo un batallón, habian de convertirse en agiotistas, exigiendo del servicio por retribución pecuniaria.

La segunda inculpación consistió en decir que en este cuerpo llovian á centenares los sustitutos.—Esta, aunque no tan denigrativa y del

todo falsa como la primera, es sin embargo en extremo exagerada, pues quizá no llegue á una cuarta parte de centenar el número de individuos que hasta ahora se han eximido del servicio personal cubriendo con substitutos el que les ha correspondido. Pero la mayoría del cuerpo, que celosa del cumplimiento de la ley, ni aun esto quiere disimular, ha hecho cuanto está á sus alcances para impedirlo, y cree que la mejor satisfacción para el público y para el *Miliciano* es hacer patentes las órdenes que sobre este asunto tiene dadas.

En 6 de noviembre último se espidió la siguiente:—

"En el artículo 76 de la ordenanza de Milicia-Nacional, está terminantemente mandado que no se admita el servicio por substituto, sino en los casos comprendidos en los artículos 65 y 66.

"El excelentísimo ayuntamiento tiene repetido este mandato en justo cumplimiento de la ley; consiguiendo á ella, he dispuesto se haga saber en la orden del cuerpo, y se lea esta por ocho días consecutivos en la parada, para que ningún individuo del batallón pueda alegar ignorancia, en la inteligencia que los señores capitanes y comandantes de compañías me serán responsables de la menor falta en la observancia de esta orden, la cual tendrá efecto desde el día 15 del presente mes inclusive para toda clase de servicio. La mayoría queda igualmente encargada de vigilar estrechamente lo dispuesto en esta orden, con presencia de las listas nominales últimamente pasadas de los diferentes sujetos que se hallan in-criptos en las respectivas compañías.—Mandaró."

El 15 del mismo se confirmó la anterior con la que á continuación se copia:—

"Debiendo tener efecto sin el menor disimulo el cumplimiento de lo mandado por la orden del cuerpo de 6 del corriente, y para que la mayoría pueda con debido y exacto conocimiento vigilar cuanto por dicha orden se le comete, espero que los señores capitanes y comandantes de compañías hagan pasar diariamente una minuta que comprenda los individuos de la clase de artilleros que entren de servicio: esta minuta precisamente ha de presentarse firmada por dichos señores capitanes ó comandantes de compañía, ó por sus sargentos primeros; bien entendido que las que lo estén por otras personas que las designadas, no serán admitidas, y se hará un cargo á quien corresponda.—Mandaró.

Resultado de estas órdenes ha sido presentarse á cubrir su servicio personalmente muchos de los individuos que antes no lo hacían; y si aun existen algunos pocos que no están en el mismo caso, nace esto de que á unos, en consideración de haber contribuido con cantidades considerables para el equipo del batallón, y á otros por haber alegado justas causas, se les ha concedido mayor plazo que el designado en las órdenes referidas.

Esto han hecho los gefes del batallón de artillería de plaza obedeciendo la ley y las órdenes de las autoridades, si bien como individuos particulares conocen las muchas y poderosas razones que hacen tolerable el servicio por substitutos, y la enorme deferencia que existe entre cubrir el servicio de este modo, y estar dado de baja por cierta cuota mensual. Pero, prescindiendo de su opinión particular, han trabajado y continúan con el mayor empeño, hasta conseguir desterrar un abuso, que en el solo hecho de estar prohibido por las leyes, se convierte en culpable.

OTRO.

Chiclana 23 de diciembre de 1836.—Señores redactores del *Noticioso*.—He leído el artículo inserto en su periódico número 327, fecha 22 del corriente, á nombre de varios carabineros de esta villa, reducido á manifestar las causas por las que se anulaban las elecciones parroquiales celebradas el 4 del corriente para la renovación del ayuntamiento de la misma, y el desaire que aquellos individuos suponen han recibido en las que se verificaron el 18 del mismo, no admitiéndoseles sus votos; con cuyo motivo critican tal disposición y atacan al alcalde presidente de un modo que hace patente la finura de la producción y la bella lógica de sus autores.

Se dice que las elecciones del día 4 se anulaban por carecer de la legalidad necesaria en el período de la convocatoria; pero se oculta con la mas refinada superchería, que si bien el señor gefe superior político por una medida general anuló las de esta villa y la de los demás pueblos de la provincia que se encontrasen en dicho caso, la diputación á quien se le pasó el expediente de elecciones no solo las anuló por aquel motivo, mas tambien por haber votado y sido electos individuos que no estaban en el ejercicio de sus derechos, siendo deudores á los fondos de propios como segundos y primeros contribuyentes; por haber quienes votaron dos veces, y por otra multitud de vicios que seria cansado referir, y que resultan de la esposición, protesta y documentos presentados; por consiguiente, el artículo está redactado ocultándose la verdad de los hechos, para fascinar á los lectores y dar lugar á las deducciones arbitrarias que se establecen y que por lo tanto son inoportunas.

No contentos los articulistas con la inexactitud de la cita que hacen, ostentan sus servicios por la justa cau-

ya, y traen á la cuestion comparaciones, para conven- cer deben de votar en las elecciones de ayuntamiento; y á la verdad, una logica de esta clase es muy singular. Quien ha negado los servicios de los carabineros por la justa causa, ni que dejen de pertenecer á la hacienda nacional, y si sujetos á quintas, como todo español lo está aunque no sean ciudadanos? Muestran la orden por la que deben votar, y si no existe, la razon directa, y en- tónces habrán probado su intencion; pero de ningún modo con sofismas ó deducciones forzadas. Las elecciones de ayuntamiento son privativas de los vecinos de los pueblos, que solo tienen el interes de las resultas, por- que es la autoridad que los ha de mandar y de la que han de recibir los beneficios; luego es bien obvio conocer que ni los carabineros, ni los militares en servicio, que tal se consideran aquellos, ni otros sobre los que dichas corporaciones no tienen autoridad, deben votar. Por tan- to, como dicen los articulistas, son plantas exóticas; pero únicamente para este caso, así como no lo son para las elecciones de diputados á Cortes, para los reempla- zos y demás goces ó cargas sociales: en el primer caso emiten sus votos para la representación nacional, que dictando las leyes y los reglamentos comprenden á to- das las clases del estado que han de obedecerlas, y en el segundo contribuyen á un servicio á que están obli- gados como todos los españoles, aunque algunos no sean ciudadanos, ni voten en las elecciones de ayuntamiento ni de diputados.

El público hará sin duda justicia á la sinceridad de este artículo, que sin pertenecer á aficiones de ninguna clase es dictado con la mas sana intencion; pero no de- jaré de observar, que si los articulistas hubieran perma- necido en sus puntos celando el contrabando con todo esmero, que es el deber privativo de ellos; y si sus ge- fes, atendiendo á esta primera atencion, no hubieran permitido desmembrarse, ó tal vez abandonasen aque- llos para un acto en el que nada tenían que hacer, es claro no hubieran sufrido el llamado impropriadamente de- saire; razones que el alcalde tendria presentes, no pu- diéndose persuadir abandonasen sus obligaciones á la vi- sta de sus gefes civiles y militares; y no tuvo que hacer previas aclaraciones que solo practicó en uso de su de- ber, cumpliendo una orden terminante del espresado se- ñor gefe de la provincia.

Dejo en silencio ciertas espresiones en el final del re- ferido artículo, porque lijos de dar honor al que las contestase, me haria arrostrar la justa censura del pú- blico, que mira esas producciones con menosprecio; por lo que concluyo suplicando á ustedes, señores redactores, se sirvan dar publicidad en su periódico á esta manifes- tacion, seguros del reconocimiento de su atento y seguro servidor.—*El enemigo de las bullangas.*

Cádiz 26 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: el comandante acci- dental del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra- rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo.

Capitania general de Andalucía.—Escelentísimo se- ñor.—El señor secretario interior del despacho de la guerra en real orden su fecha del mes actual, me dice lo que sigue:—Escelentísimo señor.—Conocidos le son á V. E. los sucesos de los graduables acaecidos ultimamente en esta capital: la indisciplina ó insubordinacion sirvie- ron de base á ellos, y como quiera que estos síntomas son y han sido repelidos en distintos puntos y ejércitos, ha tratado seriamente el gobierno de S. M. la Reina Gobernadora de inquirir el origen y causas que tan per- niciosos y destructores efectos han producido; y ha en- contrado que una de las causas de la indisciplina que se nota es la ausencia de los gefes propietarios de los cuer- pos, y queriendo S. M. que absolutamente desapareciese todo motivo que facilite el camino de la seducción á los perpetradores constantes de todo delito que de oficio se emplean en subvertir el orden por todos los medios po- sibles, es su decidida real voluntad, que V. E. disponga que los gefes y oficiales de los cuerpos de su mando ó que se hallen en el distrito dependientes de otros y es- tén empleados en comisiones que no estén espresamen- te designadas como activas en la real instruccion de 26 de abril último, inmediatamente se incorporen en sus respectivos cuerpos, señalándoles un corto y perentorio término para que lo verifiquen, dando V. E. el corres- pondiente aviso de haberse efectuado. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.—Lo que traslado á V. E. con el propio objeto.—Dios guar- de á V. E. muchos años Sevilla 21 de diciembre de 1835.—Escelentísimo señor.—Por ausencia del escele- ntísimo señor capitán general.—El brigadier encarga- do del mando.—*Miguel Fontecilla.*—Escelentísimo se- ñor comandante general de la provincia de Cádiz.

El martes 27 del corriente á las once de la mañana, se hallarán en la mayoría de la plaza los señores gefes y capitanes retirados, pensionistas de guerra y excedentes para hacer el escrutinio de votos y firmar los nombres del habilitado del año próximo.—*Ramirez.*—De orden de S. E.—*Santa-Cruz.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios in- teresados se han tasado por peritos las fincas que siguen, con espresion del valor de sus aprecio:—Una casa en esta ciudad, calle de la Verónica, número 81, tasada en 67.507 reales vellón.—Otra en idem, calle del Mirador, número 15, tasada en 50.059 reales.—Otra en idem, ca- lle de la Botica, números 135, 137 y 138, tasada en 121.157 reales.—Y otra en idem, calle del Torno de Santa-Maria, número 172, tasada en 63.261 reales.—Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instruccion de 1.º de marzo últi- mos, sirviendo este aviso de notificación en forma á

los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 21 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Venta de bienes nacionales.—En los dias 22 y 23 del corriente mes, se han celebrado los remates siguientes:—El de una casa en la ciudad de Jerez, situada en la plaza del Arroyo, número 15, que estaba tasada en 19.700 rea- les vellón, y ha sido rematada en 43.600: el de otra casa en la misma ciudad, calle de Gaspar Fernandez, nú- mero 1316, que estaba tasada en 22.930 reales, rema- tada en 61.000: el de otra casa en la misma ciudad, ca- lle de la Victoria, número 631, que estaba tasada en 32.456 reales, y rematada en 33.000: el de otra casa en la mis- ma ciudad, calle del Molino del Judío, número 1575, que estaba tasada en 16.556 reales, y rematada en 42.500: el de nueve aranzadas de tierra en el pago de la Galera, en el término de la ciudad de Jerez, tasada en 8.450 reales, y rematada en 9.000: el de otra casa en la ciudad del Puerto de Santa-Maria, calle del Espíritu-Santo, núme- ro 5, tasada en 37.376 reales, y rematada en 62.000; y el de otra casa en la ciudad de Arcos, calle de Boticas, número 40, tasada en 12.142 reales, y rematada en 14.000, por haber sido las posturas mas altas que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimien- to. Cádiz 22 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el dia 22 del cor- riente mes, que se espresan á continuacion:—El de una casa en la ciudad de Jerez, plaza del Arroyo, número 15, en la cantidad de 43.600 reales vellón: el de otra casa en la misma ciudad, calle de Gaspar Fernandez, núme- ro 1316, en 61.000 reales: otra en la misma ciudad, ca- lle de la Victoria, número 631, en 33.000 reales: el de otra casa en la misma ciudad, calle del Molino del Judío, número 1575, en 42.500; y el de las nueve aranzadas de tierra en el pago de la Galera, en 9.000 reales. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 23 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Venta de bienes nacionales.—Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el dia 23 del corrien- te mes de la casa en la ciudad del Puerto de Santa-Ma- ria, calle del Espíritu-Santo, número 5, en la cantidad de 62.000 reales vellón.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 24 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Comision principal de arbitrios de amortizacion de es- ta provincia.—**Venta de bienes nacionales.**—Por disposi- cion del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la in- struccion de 1.º de marzo, se saca á pública subasta des- de el dia de la fecha la casa número 81, de la calle de la Verónica de esta ciudad que ha sido tasada en 67.507 reales vellón.—Lo que se hace notorio para la comu- nidad, admitiéndose las mejoras que se hagan por el término de treinta dias con arreglo á la última real or- den, estando señalado para su remate el 21 de enero pró- ximo, de las doce á las doce y media del dia en las ca- sas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 22 de diciembre de 1836.—*Ignacio Cuadrado.*

Comision principal de arbitrios de amortizacion de es- ta provincia.—**Venta de bienes nacionales.**—Para los dias 25 y 29 del corriente se celebrarán en las casas consis- toriales de esta ciudad los remates de las fincas siguien- tes.—Una dehesa nombrada del Perdigon, término de las Cabezas de San Juan, tasada en 20.400 reales.—Ca- torce fanegas de olivar, con treinta y cuatro de tierra calma, llamada tierra de Dios en el término de dicha vi- lla, tasada en 15.944 reales.—Tres quintas partes del molino de Yuste con las diferentes matas de olivar, y tierras calmas que son anexas al mismo en dicho térmi- no, tasado en 154.676 reales.—Cinco fanegas de olivar, nombrado de los Menores, término de la misma villa de las Cabezas, tasada en 7.972 reales.—Una dehesa nom- brada el Tarage, término de la referida villa, tasada en 30.300 reales.—Una haza de veinte y siete fanegas de tierra en el sitio pago de los Santos, término de Medi- na-Sidonia, tasada en 5.360 reales.—Otra haza de treinta y seis fanegas de tierra, sitio de la Cabeza, término de la misma ciudad, tasada en 9.600 reales.—Otra haza de cincuenta y dos fanegas de tierra en el sitio de la Parra, en el referido término, tasada en 17.200 reales.—Otra haza de treinta fanegas de tierra en el sitio de Mata-Pulgas, en el referido término, tasada en 9.600 reales.—Otra haza de sesenta y siete fanegas de tierra, en el pago de las Utreras, en el mismo término, tasada en 15.200 reales.—Cuyos remates se han de verificar en los referidos dias 25 y 29 del corriente mes, desde las once á las once y media de la mañana la primera, de las once y media á las doce la segunda, de las doce á las doce y media la tercera, de las doce y media á la una de la tarde la cuarta, y de la una á la una y media la última.—Lo que se hace notorio por medio de los peri- ódicos de esta plaza para conocimiento del público. Cádiz 25 de diciembre de 1836.—*Ignacio Cuadrado.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De la Habana, Coruña y el Ferrol en 5 dias bergantin español *Vargas*, capitán don Juan Bautista Muñecas, con azúcar y manteca, á don Pedro Martínez.

De idem en 5 dias bergantin-goleta idem los *Tres Her- manos*, capitán don Andres Cortina, con azúcar, á don Pedro Larraondo.

De Sevilla una barca idem con la drillos.

Salieron.

Para Gibraltar land español *Dolores alias Veloz* pa- tron Francisco de P. Comes, con tabaco, arecones y otros efectos.

Para Sanlúcar y Sevilla vapor idem *Coriano*.

En las elecciones verificadas ayer para reemplazar los señores alcaldes y regidores que al finalizar el año dejan sus cargos municipales, han resultado nombrados los ciudadanos cuyos nombres siguen:—

Alcaldes.

Primero.... Señor don Fernando Gargollo.
Segundo... Señor don Francisco de Paula Ur- meneta.
Tercero.... Señor don Lorenzo Nicolas Men- dero.
Cuarto.... Señor don Juan Antonio Aram- buru.

Regidores.

9.º..... Don José María Colom.
10..... Don Bernardo Cañoazares.
11..... Don Miguel García Ortiz.
12..... Don José Bermejo.
13..... Don Antonio García Corces.
14..... Don Juan Pedro Muchada.
15..... Don Ignacio Ameller.
16..... Don Cesáreo Lopez.

Procuradores síndicos.

Segundo... Don Manuel Porto.
Tercero... Don Antonio Suris.

NOTICIAS PARTICULARES.

Quien se hubiere encontrado una ARGOLLA de oro, con un brillante, se servirá entregarlo calle de San- José esquina á la de la Zanja, número 10, donde se le dará su correspondiente gratificaciou.

En el Puerto de Santa-Maria, calle de la Lecheria, número 11, se alquila una BODEGA con casa y caba- lleriza.—Darán razon en Cádiz, calle Ancha; tienda de modas, número 72.

Linea peninsular de vapores.—El nuevo y hermoso barco de vapor ingles nombrado *Iberia*, de porte de seis- cientos toneladas y fuerza de doscientos caballos, su ca- pitán R. D. Middleton, se espera en este puerto, proce- dente de Málaga y Gibraltar el 28 ó 29 del presente mes, de donde saldrá inmediatamente para Portugal é Inglate- rra.—Se despacha calle de Guanteros, número 60.

AVISO.—Se cambia una CASA bien situada en el Puerto de Santa-Maria, de fabrica moderna, por otra ú otras que estén bien ó regularmente situadas en Jerez de la Frontera, de cualquiera fabrica que sean. En Cádiz imprimirá el capitán de llaves, en su pabellon: en el Puerto de Santa-Maria en la calle de las Cruces, nú- mero 47; y en Jerez en la calle de Medina, número 1113.

SE FLETAN para el golfo de Méjico, Rio de la Pla- ta ó el Pacifico dos buques americanos y uno ingles, del porte de 160, 164 y 176 toneladas, todos nuevos, forrados en cobre y de superior andar. Dara razon don Federico Rudolph, calle de Flamencos-Borrachos, número 11.

Para Veracruz se está habilitando el acreditado ber- gantin ingles MARIA CECILIA, su capitán don Guil- lermo Laybaurne; es constante en esta carrera y tiene una gran parte de su carga asegurada, con comodidades superiores para pasajeros. Lo despacha don Federico Rudolph, calle de Flamencos-Borrachos número 11.

TEATRO DEL BALON.—Se ejecutará la comedia en tres actos titulada:—*el Leñador escoces.*—Un inter- medio de baile, y despues se procederá á la rifa de doce duros, concluyendo con el sainete:—*la Maja majada.*—A las cuatro y media.

Mañana martes 27 se ha de ejecutar una hermo- sa funcion, á beneficio de la señora Hernandez, que, deseosa de manifestar al público con agradecida vive á sus constantes y generosos favores, no ha perdonado nin- gun sacrificio para poderle ofrecer un espectáculo digno de su cultura y de su nombre. La pieza principal será el drama heroico en tres actos nominado *La negra Zin- da, reina del Congo*, composicion admirable, que nos de- terminamos á recomendar al público, suponiendo que en su ejecucion se esmerarán los actores, puesto que se han dedicado á su estudio con anticipacion, y que la en- sayan con prodigalidad. Seguirá la linda pieza en un acto titulada *No es ella*; y terminará la funcion con el es- cogido sainete *Los tres novios burlados*, en el que la in- teresada desempeñará la parte de la graciosa.—La señora Hernandez conoce lo que debe al pueblo gaditano, y que es el primero de sus deberes manifestar que le está reco- nocida: ahora piensa acreditarlo de una manera inequi- voca, y se convencerán de esta verdad cuantos tengan la bondad de honrarla acudiendo á la funcion que res- pectuosamente anuncia y dedica al ilustrado pueblo gadi- tano.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete, se ejecutará la linda ópera en dos actos del Maestro Bellini—*El Pirata*.

Los señores que gusten abonarse en algunas de las localidades por treinta funciones, podrán verificarlo has- ta el 21 del corriente.